

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Jueves 04 de Agosto de 2005

N° 17.187

Año XCVI	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	TIRADA 350 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES

• Anual	\$ 100,00
• Semestral	\$ 65,00
• Trimestral	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00

III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00
• Atrasado más de 1 mes y hasta 1 año	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00
• Separata	\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 1517 del 29/07/05 - Aprueba Addenda Modificatoria de Contrato de Locación de Inmueble	4149
S.G.G. N° 1518 del 29/07/05 - Aprueba Addenda Modificatoria de Contrato de Locación de Inmueble	4150
S.G.G. N° 1519 del 29/07/05 - Aprueba Addenda Modificatoria de Contrato de Locación de Inmueble	4151
S.G.G. N° 1520 del 29/07/05 - Aprueba Addenda Modificatoria de Contrato de Locación de Inmueble	4151
S.G.G. N° 1521 del 29/07/05 - Aprueba Addenda Modificatoria de Contrato de Locación de Inmueble	4152

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 240 D del 26/07/05 - Aceptación de renuncia. Dr. Daniel Eduardo Dib	4153
S.G.G. N° 241 D del 26/07/05 - Aceptación de renuncia. Dra. Inés Regina D'Jallad	4153
M.S.P. N° 242 D del 26/07/05 - Deja sin efecto Resolución N° 170 D/05	4153
M.HA. y O.P. N° 243 D del 27/07/05 - Decreto N° 668/05. Aclaratoria	4153

ACORDADAS

N° 1539 - Corte de Justicia de Salta N° 9415	4153
N° 1538 - Corte de Justicia de Salta N° 9402	4154

EDICTOS DE MINA

N° 1542 - Lagunilla - Expte. N° 17.528	4155
N° 1541 - Sorpresa Uno - Expte. N° 16.622	4155

LICITACIONES PUBLICAS

N° 1546 - U.N.Sa. N° 04/05	4156
N° 1433 - U.N.Sa. N° 03/05	4156

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

N° 1544 - I.P.V. N° 112/05, 115/05, 116/05, 117/05, 118/05, 119/05	4156
N° 1543 - I.P.V. N° 128/05, 129/05, 134/05, 135/05, 137/05, 143/05, 147/05, 149/05	4157

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 1551 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 54	4158
N° 1550 - Hospital de Niños Jesús de Praga N° 55	4158

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 1553 - Finca La Calderilla - Expte. N° 34-7.229/48 y otro	4158
N° 1528 - Julio F. López y Flavio A. López - Expte. N° 34-16.037/48 y otro	4158
N° 1490 - José Luis Cabada - Expte. N° 34-3.941/03 y otro	4159

Pág.

N° 1488 - Francisco Ramón Segura y Estela Ester Segura - Expte. N° 34-5.697/04 y otro	4159
N° 1454 - Urbano León Caba - Expte. N° 34-4.004/03	4160

CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

N° 1545 - Se.M.A.De.S. Finca El Coraje Lote 8 - Expte. N° 119-9.566/04	4160
N° 1514 - Se.M.A.De.S. Finca Quindilo - Expte. N° 119-9.890/04	4160

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1556 - Mercado, Cayetana Aurora - Expte. N° 92.326/04	4161
N° 1537 - Garay, Máxima Delia - Expte. N° 2-116.498/05	4161
N° 1535 - Padilla, Venancia - Expte. N° 1-112.286/04	4161
N° 1530 - Quinteros, Néstor Ramón - Expte. N° 1-98.390/04	4161
N° 1529 - Chocobar, Ana - Expte. N° 93.956/4	4161
N° 1522 - D'Amico, Mario Juan Carlos - Expte. N° 108.836/04	4162
N° 1517 - Liendro, Elizabeth Marcela - expte. N° 2-127.946/05	4162
N° 1515 - Velarde, José Ricardo - Expte. N° 2-070.044/03	4162
N° 1512 - Montaldi, Juan Carlos - Expte. N° 111.458/04	4162
N° 1505 - Mendoza, Luis Guillermo - Expte. N° 120.327/05	4162
N° 1498 - Fernández, Alonso - Expte. N° 2-80.728/03	4163
N° 1494 - D'Antonio, Federico - Calizaya, Petrona Clemencia - Expte. N° 1-125.300/05	4163
N° 1493 - Ramírez, Roberto - Expte. N° 102.717/04	4163
N° 1491 - Méndez, Natividad Mercedes - Expte. N° 129.152/05	4163
N° 1486 - Loi, Antonio - Sánchez, Adela - Expte. N° 129.022/05	4163

REMATES JUDICIALES

N° 1552 - Por María Cagna Vallino - Juicio Expte. N° C-18.198/98	4164
N° 1540 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° T-072/04	4164
N° 1534 - Por Mercedes Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 101.989 y otro	4164
N° 1497 - Por Susana Muñños - Juicio Expte. N° 68.020/03	4165
N° 1487 - Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. N° C-30.585/99	4165

POSESION VEINTEÑAL

N° 1547 - Cardozo, Santiago c/Bravo, Rosa - Expte. N° 56.863/02	4166
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 1477 - Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco - Expte. N° C-41.976/99	4166
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 1499 - D.G.R. c/Ollarzon, Hilaria - Expte. N° 111.737/04	4166
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

	<i>Fág.</i>
N° 1548 - Alas Andinas S.R.L.	4167
N° 1533 - Ferremundo S.R.L.	4168

AVISOS COMERCIALES

N° 1549 - El Establo S.R.L.	4169
N° 1536 - El Mundo del GNC S.R.L.	4170

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 1554 - Centro Vecinal Barrio Juan Pablo II, para el día 31/08/05	4170
---	------

FE DE ERRATAS

N° 1557 - Agencia de Recursos Hídricos - Edicto Citatorio - Expte. N° 34-3.941/03 y 34-2.815/02 de las Ediciones N° 17.185 y 17.186	4170
--	------

RECAUDACION

N° 1555 - Del día 03/08/05	4171
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1517

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.721/05

VISTO el decreto n° 2084/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación, suscripto entre los señores Carlos Guillermo Ruiz, D.N.I. n° 27.493.667, Juan Carlos Ruiz y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se realiza la locación de un (1) inmueble ubicado en calle O'Higgins n° 1870 de esta ciudad, donde funciona una Residencia Juvenil, dependiente del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización de la citada Secretaría.

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la Adenda del referido contrato, mediante la cual, se modifica la cláusula Cuarta del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes en la Caja de ahorro del señor Juan Carlos Ruiz, del Banco Macro. La presente cláusula

tendrá vigencia a partir del mes de Enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.093/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 59, de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre los señores Carlos Guillermo Ruiz, D.N.I. n° 27.493.667, Juan Carlos Ruiz y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (1 f.), del Contrato de Locación, aprobado por decreto n° 2084/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 0033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1518

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.721/05

VISTO el decreto n° 2086/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Alejandra Fanez Zorzuri, D.N.I. n° 1.631.142 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se realiza la locación de un (1) inmueble ubicado en calle Maipú n° 318 de esta ciudad, donde funciona una Residencia Juvenil, dependiente del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización de la citada Secretaría.

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la Adenda del referido contrato, mediante la cual, se modifica la cláusula Tercera del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en la Caja de Ahorro de la locadora en el Banco Macro N° de Cuenta N° 41260000042659. La presente cláusula tendrá vigencia a partir del mes de Enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.093/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 59, de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre la señora Alejandra Fanez Zorzuri, D.N.I. n° 1.631.142 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (1 f.), del Contrato de Locación, aprobado por decreto n° 2086/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 0033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1519

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-1.721/05

VISTO el decreto n° 2085/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Patricia Adriana Medrano Costa, D.N.I. n° 21.600.526 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se realiza la locación de un (1) inmueble ubicado en Pasaje 20, casa n° 1011 del B° Santa Ana de esta ciudad, donde funciona una Residencia Juvenil, dependiente del Programa Sistemas Alternativos a la Institución de la citada Secretaría.

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la Adenda del referido contrato, mediante la cual, se modifica la cláusula Tercera del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Cuatrocientos Noventa y Un Pesos (\$ 491,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, mediante transferencia bancaria a la Cuenta del Locador. La presente cláusula tendrá vigencia a partir del mes de Enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.093/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 59, de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre la señora Patricia Adriana Medrano Costa, D.N.I. n° 21.600.526 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (1 f.), del Contrato de Locación, aprobado por decreto n° 2085/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 0033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1520

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

Expediente n° 153-1.721/05

VISTO el decreto n° 2585/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Amanda Clelia Cortez de Mamani, D.N.I. n° 0.051.565 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se realiza la locación de un (1) inmueble ubicado en Calle Nicolás Medina n° 629 de Villa 20 de Junio de esta ciudad, donde funciona la Guardería "20 de Junio", dependiente del Programa Centros de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro.

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la Adenda del referido contrato, mediante la cual, se modifica la cláusula Cuarta del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Trescientos Ochenta y Nueve Pesos (\$ 389,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, al señor Adolfo Julián Mamani Cortez, D.N.I. n° 14.708.445. La presente cláusula tendrá vigencia a partir del mes de Enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.093/05)

por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 59, de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre la señora Amanda Clelia Cortez de Mamani, D.N.I. n° 0.051.565 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (1 f.), del Contrato de Locación, aprobado por decreto n° 2585/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 0033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 29 de Julio de 2005

DECRETO N° 1521

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Niñez y de la Familia

Expediente n° 153-1.721/05

VISTO el decreto n° 2365/04, mediante el cual se aprueba el Contrato de Locación, suscripto entre la señora Gladys Ibáñez, D.N.I. n° 3.537.984 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho acuerdo se realiza la locación de un (1) inmueble ubicado en calle Urquiza n° 1472 de esta ciudad, donde funciona una Residencia Familiar, dependiente del Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización de la citada Secretaría.

Que por las presentes actuaciones, se gestiona la aprobación de la Adenda del referido contrato, median-

te la cual, se modifica la cláusula Tercera del mismo, quedando redactada de la siguiente manera: El precio del alquiler mensual queda establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de Seiscientos Sesenta y Siete Pesos (\$ 667,00). El alquiler se abonará por mes adelantado del 01 al 10 de cada mes, en la cuenta bancaria del Banco Macro Band Sud de Titularidad de la locadora. La presente cláusula tendrá vigencia a partir del mes de Enero del 2005 y hasta la finalización del contrato.

Que atento la intervención de la Dirección General de la Niñez y de la Familia, del Subprograma Contable de la Dirección General Administrativa, de la Unidad de Sindicatura Interna y lo dictaminado (D. n° 1.093/05) por Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, en el marco del artículo 59, de la ley n° 6838 y su decreto reglamentario n° 1448/96.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda suscripta entre la señora Gladys Ibáñez, D.N.I. n° 3.537.984 y la Secretaría de la Niñez y de la Familia, que forma parte del presente decreto (1 f.), del Contrato de Locación, aprobado por decreto n° 2365/04.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a la Cuenta n° 0033320010100.413211.1000 - Alquiler Edificios y Local, del presupuesto 2005.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Medina

**RESOLUCIONES DELEGADAS
SINTETIZADAS**

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 240 D – 26/07/2005 – Expediente Nro. 1.590/05 – Código 288.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 02 de Mayo de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por el Dr. Daniel Eduardo Dib, D.N.I. Nro. 21.310.820, al cargo Político – Nivel 3 desempeñado en la Sindicatura General de la Provincia, para el que fuera nombrado por Decreto Nro. 2001/04.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

Medina

Secretaría General de la Gobernación – Resolución N° 241 D – 26/07/2005 – Expediente Nro. 1.566/05 – Código 288.

Artículo 1° - Aceptar con retroactividad al 07 de Marzo de 2005, la renuncia por razones particulares, presentada por la Dra. Inés Regina D'Jallad, D.N.I. Nro. 11.538.799, al cargo Nro. de Orden 145 Profesional de Sindicatura – 1 – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Nivel 5 – Función Sigep: P1, dependiente de la Gerencia de Coordinación de Auditoría Legal y Normativa en la Sindicatura General de la Provincia, conforme al Decreto Nro. 1086/01.

Art. 2° - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se hace responsable por las acciones que en el futuro pudiera interponer el agente, en virtud de la omisión de presentación del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nro. 2222/94.

Art. 3° - Tomen razón Dirección General de Personal, Sistema Administrativo Financiero de la Gobernación y Sindicatura General de la Provincia.

Medina

Ministerio de Salud Pública – Resolución N° 242 D – 26/07/2005 – Exptes. n°s 395/05 y 402/05 – código 181

Artículo 1° - Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución ministerial n° 170 D de fecha 31 de mayo de 2005.

Díaz Legaspe

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Resolución Delegada N° 243 D - 27/07/2005 - Expte. N° 11-69.927/05

Artículo 1° - Dejar aclarado que el cargo de Asesor Profesional cubierto por la designación efectuada a la Lic. Lucrecia María Stella - DNI N° 25.069.555 por decreto N° 668/05, corresponde al Número de Orden 5.2, quedando el mismo incorporado a la planta de cargos de la cabecera ministerial.

David

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADAS

O.P. N° 1.539

R. s/c N° 11.464

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9415

En la ciudad de Salta, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque, y María Rosa I. Ayala

DIJERON:

Que le cabe a esta Corte, con arreglo a las pautas establecidas mediante Acordada 9261, llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir, en esta oportunidad, el cargo de Secretario de Cámara de Acusación y cargos de Secretario de Primera Instancia y Prosecretario Letrado del Fuero Penal.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada 8516 y sus modificatorias (Acordadas 8604, 8860, 9196 y 9261),

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara de Acusación.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte - Orán.

IV.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal.

V.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur - Metán.

VI.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Centro.

VII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte - Orán.

VIII.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Norte - Tartagal.

IX.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Prosecretario Letrado del Fuero Penal del Distrito Judicial del Sur.

X.- Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes -titular y suplente- para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

XI.- Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 31 de agosto de 2005, a las doce horas.

XII.- Disponer la publicación prevista en el art. 3º de la Acordada 9261.

XIII.- Fijar el plazo de quince (15) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 10º de la citada Acordada.

XIV.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 04/08/2005

O.P. Nº 1.538

R. s/c Nº 11.464

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA Nº 9402

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de julio del año dos mil cinco, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, María Cristina Garros Martínez, Antonio Omar Silisque y María Rosa I. Ayala,

DIJERON:

Que le cabe a esta Corte, conforme las pautas establecidas mediante Acordada 9261, llamar a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir, en esta oportunidad, el cargo de Secretario de Cámara del Fuero Civil y Comercial; Secretario de Cámara del Fuero Laboral y Secretario de Primera Instancia del Fuero en lo Contencioso Administrativo.

Que por ello y de conformidad al art. 153 ap. I inc. c de la Constitución Provincial y al régimen establecido mediante Acordada 8516 y sus modificatorias (Acordadas 8604, 8860, 9196 y 9261),

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara del Fuero Civil y Comercial.

II.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Cámara del Fuero Laboral.

III.- Llamar a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Secretario de Primera Instancia del Fuero Contencioso Administrativo.

IV.- Invitar al Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a designar sus representantes -titular y suplente- para integrar la Comisión Evaluadora del presente concurso.

V.- Fijar, para las presentaciones del concurso, un plazo que vencerá el día 7 de septiembre de 2005, a las doce horas.

VI.- Disponer la publicación prevista en el art. 3° de la Acordada 9261.

VII.- Fijar el plazo de quince (15) días hábiles para la evaluación establecida en el art. 10° de la citada Acordada.

VIII.- Comunicar a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí Secretaria de Corte de Actuación, que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso
Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo e) 04/08/2005

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 1.542 F. N° 160.588

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7141/01 que Mocovi S.R.L., ha solicitado la Renovación Canteras de Aridos, denominada: Lagunilla, que tramita mediante Expte. N° 17.528, ubicada en el Departamento Capital, lugar lagunilla, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Postgar-94 y Campo Inchaupé/69:

Esquineros	X	Y
1	7.267.249.3100	3.572.159.6800
2	7.267.049.3100	3.572.159.6800
3	7.267.049.3100	3.571.659.6800
4	7.267.249.3100	3.571.659.6800

Superficie libre: 10 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 18/08/2005

O.P. N° 1.541 F. N° 160.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 108 del C.P.M, que en Expte. N° 18.016 – solicitada por Cardero Argentina S.A. solicitando la Servidumbre de Campamento para la mina: Sorpresa Uno, Exptes. N° 16.622; ubicada en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Cerro Juncal, la que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar/94

	X	Y
Superficie 25 has., 9588,74 m2		
1	7.261.097.9700	3.424.369.8500
2	7.261.097.9700	3.423.874.4800
3	7.260.573.9400	3.423.874.4800
4	7.260.573.9400	3.424.369.8500

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00 e) 04 y 17/08/2005

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.546 F. v/c N° 10.542

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Buenos Aires 177

Salta

Licitación Pública N° 04/05

Expediente N°: 18.080/05

Objeto: Obra N° 052/07 – Facultad de Ingeniería –
Ampliación Planta Piloto II

Consulta de Pliego: A partir del 4 de agosto de 2005
a: 11:00 Hrs.

Valor del Pliego: \$ 200,00

Presupuesto Oficial: \$ 180.000,00

Plazo de Obra: 90 días corridos.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Consultas, venta de pliegos: Direcc. Gral. de Obras
y Servicios de la U.N.Sa. Direcc. De Estudios y Pro-
yectos Ava. Bolivia 5150 – Salta (Capital). En horario
de 8:00 a 13:00. consultas@obras.unsa.edu.ar

Apertura de Propuestas: 6 de Setiembre de 2005 a:
11:00 hrs.

Dirección General de Administración de la U.N.Sa.

Buenos Aires N° 177 – Salta (Capital).

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U.N.Sa.

Imp. \$ 250,00 e) 04 al 18/08/2005

O.P. N° 1.433

F. v/c N° 10.536

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 03/05

Expediente N° 18.120/05

Objeto: Llamase a Licitación Pública N° 03/05 para
la Construcción de la Obra N° 066: Facultad de Ciencias
de la Salud – Aula de Anatomía.

Fecha y Lugar de Apertura: 30 de agosto de 2005 a
11:00 horas en la Dirección Gral. de Administración –
Universidad Nacional de Salta – Buenos Aires 177 –
Salta.

Venta de Pliegos: Dirección General de Obras y
Servicios – Universidad Nacional de Salta – Avda. Boli-
via 5.150 – Salta. En el horario de 8:00 a 13:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 400,00

Consultas Técnicas: Dirección General de Obras y
Servicios – Complejo Universitario Gral. San Martín –
Avda. Bolivia 5150 – Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 443.000,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Plazo de Ejecución: 150 días calendarios.

Manuel Alberto Molina
Director de Compras
U. N. Sa.

Imp. \$ 375,00 e) 28/07 al 18/08/2005

PRORROGA DE LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.544

F. v/c N° 10.541

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que la
apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas
ellas correspondientes al Programa Federal de Mejora-
miento de Viviendas “Mejor Vivir”, fijada para el día 4
de agosto de 2005 a horas 09:00, según los respectivos
avisos publicados los días 14, 15 y 16/7/05 en el diario
El Tribuno y el 14/7/05 en el Boletín Oficial de la Pro-
vincia, ha sido prorrogada para el día 18 de agosto de
2005 a horas 09:00 en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano
N° 1349 – Ciudad de Salta:

N° 112/05 – Expte. C° 68 - N° 69.892/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Unión – Grupo A – Dpto. Rivadavia”.

N° 115/05 – Expte. C° 68 - N° 69.895/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo A – Dpto. Rivadavia”.

N° 116/05 – Expte. C° 68 - N° 69.896/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo B – Dpto. Rivadavia”.

N° 117/05 – Expte. C° 68 - N° 69.897/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo C – Dpto. Rivadavia”.

N° 118/05 – Expte. C° 68 - N° 69.898/05 – Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo D – Dpto. Rivadavia”.

N° 119/05 – Expte. C° 68 - N° 69.899 – Obra: “Construcción de 30 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rivadavia Banda Sur – Grupo E – Dpto. Rivadavia”.

Consecuentemente, los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1349, ciudad, hasta las 12:00 horas del día 12 de agosto de 2005.

Imp. \$ 70,00

e) 04 y 05/08/2005

O.P. N° 1.543

F. v/c N° 10.541

Instituto Provincial de Vivienda

El Instituto Provincial de Vivienda comunica que la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas, todas ellas correspondientes al Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir”, fijada para el día 4 de Agosto de 2005 a horas 09:00, según los respectivos avisos publicados los días 14, 15 y 16/7/05 en el diario El Tribuno y el 14/7/05 en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, ha sido prorrogada para el día 18 de Agosto de 2005 a horas 09:00 en la Sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349 - Ciudad de Salta:

N° 128/05 - Expte. C° 68 - N° 69.908/05 - Obra: “Construcción de 11 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Secciones A-J - Grupo 16 - Dpto. Capital”

N° 129/05 - Expte. C° 68 - N° 69.909/05 - Obra: “Construcción de 10 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección K - Grupo 17 - Dpto. Capital”

N° 134/05 - Expte. C° 68 - N° 69.914/05 - Obra: “Construcción de 18 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección F - Grupo 22 - Dpto. Capital”

N° 135/05 - Expte. C° 68 - N° 69.915/05 - Obra: “Construcción de 7 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección E - Grupo 23 - Dpto. Capital”

N° 137/05 - Expte. C° 68 - N° 69.917/05 - Obra: “Construcción de 9 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección C - Grupo 25 - Dpto. Capital”

N° 143/05 - Expte. C° 68 - N° 69.923/05 - Obra: “Construcción de 9 Módulos de Completamiento de Vivienda en la Ciudad de Salta - Sección V - Grupo 31 - Dpto. Capital”

N° 147/05 - Expte. C° 68 - N° 69.927/05 - Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo E - Dpto. Rosario de Lerma”

N° 149/05 - Expte. C° 68 - N° 69.929/05 - Obra: “Construcción de 14 Módulos de Completamiento de Vivienda en Rosario de Lerma - Grupo G - Dpto. Rosario de Lerma”

Consecuentemente, los respectivos pliegos de condiciones podrán adquirirse en la sede del I.P.V., Avda. Belgrano N° 1.349, Ciudad, hasta las 12:00 horas del día 12 de Agosto de 2005.

Imp. \$ 60,00

e) 04 y 05/08/2005

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 1.551

F. N° 160.596

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niños Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 54**

Apertura 16 de Agosto del 2.005

Horas: 10:30.-

Adquisición: Medicamentos - Antibióticos Alto Cos-
to - Medicamentos Especiales - Soluciones Parenterales

Destino: Servicio Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños
"Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 - Salta**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**

Gerencia Administrativa

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2005

O.P. N° 1.550

F. N° 160.596

Ministerio de Salud Pública**Hospital de Niños Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precios N° 55**

Apertura 16 de Agosto del 2.005

Horas: 11:00.-

Adquisición: Materiales Descartables y de Cura-
ción

Destino: Servicio Farmacia

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Ni-
ños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 - 4.400 -
Salta**C.P.N. Bruno Carlos Celeste**

Gerencia Administrativa

Beatriz Fernández de Martínez

Jefa de Programa Contratos y Convenios

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2005

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.553

F. N° 160.598

Ref. Exptes. N° 34-7.229/48 y 34-4.604/04

La Señora María Juana Feliciano Fernández de Arancibia, propietaria del inmueble Matrícula N° 3127 del Dpto. La Caldera solicita división de concesión de uso del agua pública que detentara el inmueble de origen Catastro N° 38 por subdivisión del mismo mediante Plano N° 336, para irrigar con aguas del río La Caldera, reconocido mediante Dcto. N° 9838 finca "La Calderilla", adjudicándosele una superficie bajo riesgo de 4,6901 ha. de ejercicio permanente art. 46 con caudal de 2,462 lts./seg.

Conforme previsiones del C.A. arts. N° 51; 201 y 206 se ordena la publicación del presente, por el término de tres (3) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia n° 4650 Piso 1° ciudad. Salta, 29 de julio de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos

Jefe Programa Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Dr. Rafael Angel Figueroa

Asesor Jurídico

Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.528

F. N° 160.570

Ref. Exptes. N° 34-16.037/48 y 34-3997/03

Los copropietarios del inmueble Matrícula N° 889 Suministro N° 131 del Dpto. La Viña, Señores Julio F. López y Flavio A. López solicitan continuidad del trámite de concesión de uso de caudales públicos para el referido inmueble, ya que el mismo irriga 3 ha de ejercicio permanente con un caudal de 1,57 lts/seg, con aguas del río Cachipampa - Cuartel La Costa-. Tienen solicitada ampliación de concesión para irrigar 9 ha con caudal de 4,75 lts/seg desde la misma fuente, concesión ésta de ejercicio eventual cfr C.A. art. 47.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 318 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1017 de esta ciudad. Salta, 30/06/2003.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Asesor Jurídico
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 100,00 e) 03 al 09/08/2005

O.P. N° 1.490 F. N° 160.518

Ref. Expte. N° 34-3.941/03 Original y Agr. 34-2.815/02; cde. y copia cde. 3

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que el Sr. José Luis Cabada tiene otorgada por Dcto. N° 1136/87 una concesión de agua pública para irrigar 80,0000 has. Del Catastro N° 2497 del Dpto. La Viña, con carácter "Eventual"; habiendo solicitado mediante las actuaciones de referencia, la conversión de 40,0000 has. de riego a carácter "Permanente". Ante ello, se ha verificado la disponibilidad de caudales para irrigar permanentemente 32,3619 has., con un caudal de 16,99 lts./seg. correspondiente al Río Chuñapampa, en función de la Resolución N° 585/05 de la Agencia de Recursos Hídricos que, mediante el pertinente trámite de regularización de concesiones del sistema hídrico en cuestión (Expte. n° 34-5.957/05), desempadronó del Registro de Aguas Públicas la concesión de los caudales mencionados.

Con tal motivo, quedando habilitada la continuidad del trámite de mención, para la conversión de las 32,3619 has. de riego disponibles a carácter permanente, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello, conforme a las previsiones de los arts. 51; 69; 201 y 309 del Código de Aguas

y para que las personas que tengan derecho o interés legítimo en el trámite referenciado tomen conocimiento de que podrán hacerlos valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos, contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 25 de Julio de 2.005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 02 al 08/08/2005

O.P. N° 1.488 F. N° 160.512

Ref. Expte. N° 34-5697/04 Original; Cde. y Cde. 1/2.

A los efectos establecidos en el art. 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00 (Art. 1°, pdo. 2°), se hace saber que por el expediente referenciado los Sres. Francisco Ramón Segura y Estela Ester Segura, gestionan la regularización y división de la concesión con que fuera empadronada en el Registro de Aguas la Matrícula N° 2487, Suministro N° 543 (consistente en agua pública para irrigar 8,4825 has. con carácter permanente a derivar de la margen derecha del Río Arenales). La división del riego se realiza en las siguientes proporciones:

Catastro	Propietario	Sup. B/Riego	Dotación
2079 Fracción "A"	Estela E. Segura	4.0015 has.	2,1007 lts/seg
2487 Fracción "B"	Francisco R. Segura	4,4823 has.	2,3532 lts/seg

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días, ello para que, en función del art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 27 de Julio de 2005. Dr. Juan Casabella Dávalos, Jefe Programa Jurídico.

Imp. \$ 60,00 e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.454

F. N° 160.460

Ref. Exptes. N° 34-4.004/03

El señor Urbano León Caba, en carácter de propietario del inmueble Catastro N° 2729 del Dpto. La Viña solicita concesión de usos de caudales públicos para irrigar una superficie de 25,7500 ha. con caudal de 13,518 lts./seg. con aguas del río Chuñapampa mediante la acequia "Retiro" dicha concesión resulta de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46.

Conforme C.A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 20 de Julio de 2005. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00

e) 29/07 al 04/08/2005

CONVOCATORIAS A AUDIENCIAS PUBLICAS

O.P. N° 1.545

F. N° 160.591

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 2.085 ha. de tierras para agricultura y ganadería en la finca denominada "El Coraje, Lote 8", inmueble identificado como Matrícula N° 6.340 del Departamento Rosario de la Frontera, Expte.: 119-9.566/04, solicitada por los Sres. Néstor Jándula y Rogelio Finoli, en representación de las Firmas MR ACCESS S.R.L. y COSKACHA International S.A., respectivamente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 16 de Agosto del corriente año a las 18:00 Hs.

Lugar de Realización: El Salón del Sindicato de Empleados de Comercio OSECAC, calle Sarmiento 609.

Localidad: Rosario de la Frontera, Departamento Rosario de la Frontera.

Plazo para ser parte: 11 de Agosto de 2005.

Lugar de Presentación: Balcarce 388, Ciudad de Salta, de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles., Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.514

F. N° 160.557

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la Habilitación de 2.411 ha de tierras para ganadería y agricultura en la finca denominada "Quindilo", inmueble identificado como Matrícula N° 2.299 del Departamento Metán, Expte.: 119-9890/04, solicitada por la Sra. Leyla Guzmán Arias de Caro, en representación de la Suc. Carlos Alberto Caro, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 17 de Agosto del corriente año a las 12:30 hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal Ing. Rodolfo Clérico de la Municipalidad de El Galpón, calle San Martín s/n.

Localidad: El Galpón, Departamento Metán

Plazo para ser parte: 11 de Agosto de 2005

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe Prog. Rec. Ftiles.
Suelos y Areas Protegidas
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 75,00

e) 03 al 05/08/2005

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.556

R. s/c N° 11.465

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Mercado, Cayetana Aurora s/Sucesorio", Expte. N° 92.326/04, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, por un día en El Tribuno y por dos días en el Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. (Se le hace saber que el presente Sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, mediante Expte. N° 92.329/04 de este mismo Juzgado). Fdo. Dra. Nelda Villada Valdéz, Jueza. Salta, 5 de Julio de 2005. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.537

R. s/c N° 11.463

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Garay, Máxima Delia - Sucesorio" Expte. N° 2-116.498/05 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 07 de Junio de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.535

F. N° 160.581

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nomi-

ción, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados: "Padilla, Venancia - Sucesorio", Expte. N° 1 EXP-112.286/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días. Salta, 08 de Julio de 2.005. Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04 al 08/08/2005

O.P. N° 1.530

R. s/c N° 11.462

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Quinteros, Néstor Ramón s/ Sucesorio", Expte. N° 1-98.390/04, Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 7 de Abril de 2005. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/07/2005

O.P. N° 1.529

F. N° 160.569

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría a cargo de la Doctora Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Chocobar, Ana - Sucesorio" expte. N° 93.956/4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el

diario El Tribuno. Salta, 29 de julio del año dos mil cinco. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.522 F. N° 160.568

La Dra. María Cristina Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. Secretaria de la Dra. Sara Ramallo, en los autos caratulados D'Amico, Mario Juan Carlos por Sucesorio, Expte. 108.836/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de abril de 2.005. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.517 F. N° 160.562

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria N° 2 de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos: "Liendro, Elizabeth Marcela s/Sucesorio", Expte. N° 2-127.946/05, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de 30 días de la publicación comparezcan a estar a derecho en el juicio, bajo apercibimiento de ley. Salta, 1° de Agosto de 2.005. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.515 F. N° 160.559

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez

Barrantes, en los autos caratulados "Velarde, Jorge Ricardo - Sucesorio", expediente n° 2-070.044/03; Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 26 de Julio de 2005. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.512 F. N° 160.550

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Montaldi, Juan Carlos s/Sucesorio" Expte. N° 111.458/04, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días. Salta, 06 - 07 - 05. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.505 F. N° 160.546

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, en los autos caratulados "Mendoza, Luis Guillermo s/Sucesorio", Expte. n° 120.327/05, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Luis Guillermo Mendoza, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 16 de Junio de 2.005. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 03 al 05/08/2005

O.P. N° 1.498

F. N° 160.540

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaria Dra. Sara Ramallo, en los autos "Fernández, Alonso Sucesorio", expediente 2-80.728/03 Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación local. Salta, 09 de Noviembre del 2003. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.494

R. s/c N° 11.454

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "D'Antonio Federico - Calizaya, Petrona Clemencia - Sucesorio" - Expte. N° 1-125.300/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por Tres Días. Salta, 14 de Junio 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.493

F. N° 160.528

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados "Ramírez, Roberto / Sucesorio", Expte. N° 102.717/04, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 días. Salta, 06 de Abril de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.491

F. N° 160.521

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Méndez, Natividad Mercedes - Sucesorio", Expte. N° 129.152/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y en El Tribuno por un día. Salta, 01 de Julio de 2.005. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.486

F. N° 160.505

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero - Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nom., Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados: "Lói, Antonio - Sánchez, Adela s/Sucesorio"; Expte. N° 129.022/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Julio de 2005. Fdo.: Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 1.552 F. Nº 160.595

Atención Coronel Juan Solá (Morillo)

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO

JUDICIAL CON BASE DE \$ 159,25

Terreno con Construcción Sup. 793,75 m2

El día 5 de Agosto de 2005 a hs. 16:30 en Belgrano esq. Corrientes - Cnel. Juan Solá - Dpto. de Rivadavia Banda Norte - por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 11ª Nominación Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Secretaría Ejecutiva D a cargo de la Dra. María Delia Cardona, autos caratulados: "Flores de Santander, Leonor c/Martínez, Ramón Antonio - s/Preparación de la Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo", Expte. Nº C-18.198/98, remataré con base de \$ 159,25.- el inmueble Catastro Nº 1502, Manzana Nº 1, Sección "A", Parcela 9 de Coronel Juan Solá - Dpto. Rivadavia Banda Norte, terreno esquina superficie 793,75 m2 (Frente 20 mt. Fondo 40 mt.) cerrado con alambre tejido, posee dos construcciones precarias: una de material cocido y otra de madera, ambas con techo de chapas. Servicios: conexión para agua potable. Estado de Ocupación: Desocupado. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señá: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: Dentro de los cinco días de aprobado el remate. D.G.R.: Impuesto a los sellos 1,25%. Impuesto a la venta del bien inmueble que estatus el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión 5%. Todo a cargo del comprador. Edictos: Un día Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotributista. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@infovia.com.ar

Imp. \$ 20,00

e) 04/08/2005

O.P. Nº 1.540

F. Nº 160.586

Por JUAN CARLOS BALBI

JUDICIAL SIN BASE

El día 05 de agosto de 2005, a hs. 17,00 hs. remataré sin base en mi salón de remate sito en calle J. M.

Leguizamón Nº 1881 de esta ciudad de Salta, un automotor marca Mercedes Benz tipo ómnibus Dominio Nº VFH 234 año 1992, el mismo se encuentra s/tacos faltando sus ruedas y llantas, sin diferencial, s/caja de velocidad, motor desarmado, s/asientos s/parabrisas en regular estado de conservación, el mismo se rematará en el estado visto que se encuentra, puede ser revisado en calle Gral. Pico y Radio Nacional en hs. Comercial, Forma de pago dinero de contado, comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6% todo a cargo del comprador, Ordena el Sr. Juez Federal de Salta Nº 2 Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Fiscal a cargo de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Empresa de Transporte San Cayetano S.A. s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº T-072/04. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos dos días B. Oficial y Diario El Tribuno, Informes Juan Carlos Balbi, tel. 4320401.

Imp. \$ 30,00

e) 04 y 05/08/2005

O.P. Nº 1.534

F. Nº 160.582

10/08/05 – España Nº 955 – Hs. 18,00

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL SIN BASE

Importante galpón c/oficinas, ubicado en calle O'Higgins Nº 1669 entre Maipú e Ibazeta – Salta

En el Colegio de Martilleros de Salta, remataré s/base, el 100% del inmueble Mat. 12.900, Secc. "G", Manz. 31, parc. 28, Dpto. Capital. Edificación: galpón de material cocido con aprox. 12 m. de frente por 50 m. de fondo, Sup. Total 600 m2, con techo tipo parabólico, oficinas, dos baños y un altillo, portón de chapa metálico p/entrada de vehículos y puerta de ingreso al costado. Todos los servicios incluso pavimento (el serv. de gas no está conectado al inmueble). Ocupado por Minera La Puna S.A. en calidad de inquilinos. Deudas: al 11/06/02. Aguas de Salta \$ 26,10. Cond. de venta: 30% de señal, arancel Mart. 5% y sell. D.G.R. 1,25%, saldo a los 5 días de aprob. la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra., Inst. C. C. Nº 5 de Bahía Blanca Dr. Rubén D. Moriones, Secretaría Nº 2, en Expte. Nº 98.335 – s/Of. Ley 22.172 – Expte. 101.989. Juzgado de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1. El imp. a la venta de inmuebles (art. 7º de la ley 23905), no está incluido en el

precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspenderá por día inhábil. Edictos 5 días B.O. y 5 días diario circ. comercial. Solicitar informes a la Martillera. Visitas de 14 a 16 hs. Telf. 4311120 156857664. M. E. Mercedes L. Saka de García Cainzo, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00 e) 04 al 10/08/2005

O.P. N° 1.497

F. N° 160.536

Dirección General de Rentas

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Calle Gral. Paz

El 04 de agosto de 2.005, a hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, Ciudad, remataré: el inmueble ubicado en calle José General Paz N° 437, Ciudad, e identificado con matrícula n° 15.433, Sección E; Manzana 39; Parcela 24, Departamento Capital, Extensión: 5 m. de frente por 42 m. de fondo. Límites: Norte: lote 36 - Sur: Frac. 35 "b" - Este: lote 5. Oeste: calle Gral. Paz, según cédula parcelaria. Base: \$ 5.231,65, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. Descripción: existe un galpón con techo de chapa de 20 x 5 mts. aproximadamente con puertas de caño y chapa; piso de cemento; portón de chapa de dos hojas; una puerta lateral de madera y una de hierro (tipo reja); una pared de ladrillos de 3 mts. aproximadamente con revoque; una pared de 1,50 mts. aproximadamente de ladrillón con revoque. A continuación se encuentra un patio descubierto con piso cerámico, con parrilla, lavadero con pileta y mesada y un pequeño baño. Seguidamente una pequeña galería semicubierta de entrada a una vivienda que posee: un pasillo comunicador; una amplia cocina comedor totalmente amoblada con calefón; dos amplios dormitorios con placard; baño de primera, techo de losa; piso cerámico. Servicios: energía eléctrica; agua corriente; cloacas; gas natural; pavimento; alumbrado público. Estado de Ocupación: desocupado. Se establece que el impuesto a la venta del bien que estatuye el art. 7 de la ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos A-3, a

cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados: Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta vs. Butcovich, José - Ejecución Fiscal - Expte. N° 68.020/03. El remate se realiza ad corpus. Condiciones: seña 30% en el acto y a cuenta del precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes tel: 4215882 y Secretaría del Juzg. - S.T.M. Martillero Público. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 96,00

e) 02 al 04/08/2005

O.P. N° 1.487

F. N° 160.506

Por ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Cerrillos

El día 05-08-05 a hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 1.897,88 y de no ser tomada se subastará sin base, el inmueble Cat. 4491, Sec. "B", Man. 45, Par. 32, Dpto. Cerrillos, ubicado en calle Ushuaia N° 166, Cerrillos, Pcia. Salta. Ocupado por Sra. Sara Biazutti y grupo familiar en calidad de propietaria. Galería, entrada para vehículo, tres dormitorios c/espacio p/placares, baño de Ira., living, cocina, lavadero descubierto y fondo tapiado, techos-losa y p/ flexiplast. Serv.: luz, agua, gas/nat., cloacas, alumb. público y pavimento. Revisar en hor. comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, com. 3% y sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. Judicial en Banco Macro S.A. (Suc. Tribunales), a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a los autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. El impuesto a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom. Sec. "B", en juicio c/Biazutti, Sara s/Ejecución Hipotecaria, Expte. C-30.585/99. Edictos por 3 días en B. Of. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Informes Alfredo J. Gudiño Tel. 4-235980 - IVA Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 02 al 04/08/2005

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 1.547

F. N° 160.593

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11ava. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo (I), en los autos caratulados "Cardozo, Santiago c/Bravo, Rosa s/ Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 56.863/02 cita y emplaza a la Señora Rosa Bravo a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 16 de Abril de 2.004. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de Agosto de 2.004. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria (I).

Imp. \$ 75,00

e) 04 al 08/08/2005

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.477

F. v/c N° 10.539

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados: "Lasquera, María Cirila - Rocha, Saúl Francisco s/Concurso Preventivo hoy Quiebra (pequeño), Expte. N° C-41.976/99", ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra con fecha 15/08/01 de los Sres. Saúl Francisco Rocha (DNI 11.592.130) y María Cirila Lasquera (DNI 11.736.978). 2) Ordenar a la fallida y a los terceros para

que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que, si se hicieren, serán ineficaces. 4) Intimar a los representantes de la deudora entreguen al Síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Hacer saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 12 de septiembre de 2005 por ante la Sindicatura, CPN Graciela Elizabeth Aban, sita en calle Bolívar 401 los días Martes y Jueves de 18 a 20 horas. Salta, 6 de Julio de 2005. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 01 al 05/08/2005

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.499

F. N° 160.538

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos D/10, sito en Av. Belgrano y Sarmiento de esta Ciudad, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, en autos "Dirección Gral. de Rentas c/Ollarzon, Hilaria y/o Personas Responsables s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 111.737/04 cita a la Sra. Ollarzon, Hilaria, mediante Edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro de cinco (5) días a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el Juicio (artículo 541 inc. 3 del Código Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de junio de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 02 al 04/08/2005

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.548

F. N° 160.592

Alas Andinas S.R.L.

1.- Socios: Patricia Nora Marconi, nacida el 12 de Abril de 1956 de cuarenta y nueve (49) años de edad, casada, argentina, bióloga, domiciliada en calle Caseros n° 121 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, D.N.I. n° 12.473.061; C.U.I.T. n° 27-12473061-4; y Reynaldo Ricardo Clark, nacido el 26 de noviembre de 1957 de cuarenta y siete (47) años de edad, casado, argentino, comerciante, también domiciliado en calle Caseros n° 121 de la Ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia del mismo nombre, D.N.I. n° 13.290.914, C.U.I.T. n° 20-13290914-9, casados entre sí en primeras nupcias.

2.- Constitución: Contrato Social por Instrumento Privado de fecha cuatro de Julio del año dos mil cinco, con firmas certificadas por el Escribano Sergio R. Zambrano.

3.- Denominación: "Alas Andinas Sociedad de Responsabilidad Limitada" (Alas Andinas S.R.L.)

4.- Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta, con sede social en calle Caseros n° 121.

5.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Transporte de Pasajeros: Transporte terrestre en general y, en especial, transporte colectivo de pasajeros por automotor (microbús, colectivos, etc.), mediante la renta de vehículos, la explotación de vehículos propios y/o de terceros; y especialmente transporte de pasajeros en turismo de aventura con vehículos 4x4 propios y/o de alquiler y/o leasing; II) Turismo: explotación de agencia de viajes y turismo en cualquiera de sus modalidades, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artís-

ticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos; intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes de forfait (todo incluido) en el país y en el extranjero: recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexa con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes; y Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante; para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación; y III) Hotelería: explotación del negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería y hospedaje; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. A tales efectos podrá: a) Instalar agencias cuyo funcionamiento se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que exijan las autoridades competentes; b) Promover el turismo a través de los medios de publicidad, conferencias, congresos, jornadas y todo otro medio de comunicación e información masiva, y de la participación de educadores y técnicos idóneos; c) Promover y prestar servicios de turismo no formales consistentes en cursos, seminarios, y/o conferencias adecuándolos a las disposiciones vigentes;

d) Adquirir y/o producir para proveer a los usuarios los elementos que se requieran para el desarrollo de la actividad; e) Producir y publicar trabajos de investigación y/o producciones turístico-culturales en el ámbito comercial y educativo; y c) Celebrar convenios con otras empresas dedicadas a actividades similares, sean públicas o privadas.

6.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato.

7.- Capital Social: El Capital. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil (\$ 68.000.-) dividido en sesenta y ocho (68) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una que se suscriben totalmente por los socios y se integran en este acto en su veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo; el saldo será integrado dentro del plazo de dos años. Suscripción del Capital Social: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: Patricia Nora Marconi suscribe diecisiete (17) cuotas sociales y Reynaldo Ricardo Clark suscribe cincuenta y un (51) cuotas sociales.

8.- Administración y Fiscalización: Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o dos gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en su caso de forma conjunta, y serán designados por los socios por el término cada tres años. Los Socios podrán también designar un Gerente Suplente para subsanar la falta de gerentes titulares, por cualquier causa e igual duración. El o los Gerentes, en tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso aquellas que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 de Código Civil. Podrán especialmente operar en bancos, compañías financieras, cooperativas o entidades crediticias oficiales o privadas, sean nacionales o extranjeras, otorgar y revocar poderes especiales, generales, judiciales y de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar y proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. Se designa gerente al señor Reynaldo Ricardo Clark, D.N.I. n° 13.290.914, quien fija domicilio especial en los términos de la Ley de Sociedades Comerciales, en calle Caseros n° 121 de esta Ciudad de Salta, con uso de la firma social, quien acepta el cargo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley

19.550, y en consecuencia estos pueden examinar documentaciones sociales recabando al o a los Gerentes los informes que estimen pertinentes.

9.- Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 3/8/05. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 101,00

e) 04/08/2005

O.P. N° 1.533

F. N° 160.574

FERREMUNDO S.R.L.

1- Socios: Salma Lelia Zusman Salim, D.N.I. N° 13.347.995, CUIT N° 27-14804016-9, argentina, casada, comerciante, nacida el 07 de Noviembre de 1.959, con domicilio en calle Los Abedules N° 297, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Silvia Beatriz Zusman Salim, D.N.I. N° 14.489.054, CUIT N° 27-14061898-5, argentina, casada, comerciante, nacida el 01 de Julio de 1.961, con domicilio en calle Dean Funes N° 725 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fetne Erica Zusman Salim, D.N.I. N° 21.701.895, CUIT N° 27-14708895-7, argentina, casada, comerciante, nacida el 04 de febrero de 1.971, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 439 San Lorenzo, ciudad de Salta, provincia de Salta.

2- Denominación: FERREMUNDO Sociedad de Responsabilidad Limitada.

3- Domicilio: Calle Los Abedules N° 297 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

4- Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, Venta, Importación, Exportación de artículos de Ferretería en general, representaciones, comisiones, consignación y distribuciones de los mencionados productos.

5- Capital Social: El capital se fija en la suma de 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100) dividido en 100 cuotas sociales de \$ 500,00 (pesos quinientos con

00/100) cada una; correspondiendo a la Sra. Salma Lelia Zusman Salim, 50 cuotas sociales (50%); a la Sra. Silvia Beatriz Zusman Salim, 25 cuotas sociales (25%), a la Sra. Fette Erica Zusman Salim 25 cuotas sociales (25%), el cual es suscripto en su totalidad.

El capital es integrado en un 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo remanente en un plazo que no excederá los 2 (dos) años.

6- Administración: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente socio o no. Los socios eligen como gerente a la Sra. Silvia Beatriz Zusman Salim, argentina, casada, comerciante, nacida el 01/06/1.961, D.N.I. N° 14.489.054, CUIT N° 27-14489054-5, con domicilio en calle Dean Funes N° 725 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, quien tendrá la representación legal de la firma.

8- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Anualmente el 31 de Diciembre de cada año.

9- Duración: La sociedad tendrá una duración de 50 (cincuenta) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02 de agosto de 2005. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 04/08/2005

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 1.549

F. N° 160.594

El Establo S.R.L.

Modificación de Contrato Social

1.- La Srta. María Chercoles, Argentina, D.N.I. 30.602.121, CUI 23-30602121-4, estudiante, con domicilio en calle Las Heras N° 1877, 6to. Piso, Departamento "D" de la Ciudad de Buenos Aires, se incorpora a la sociedad por contrato de fecha 29/12/03.

2.- Los señores Fernando Pedro Chercoles, Argentino, D.N.I. N° 11.774.665, comerciante, casado; María

Laura de Piano, Argentina, D.N.I. N° 13.699.318, comerciante y María Chercoles, Argentina, D.N.I. 30.602.121, CUI 23-30602121-4, estudiante, todos con domicilio en Las Heras N° 1877, 6to. Piso, Departamento "D" de la ciudad de Buenos Aires, han acordado, por Acta de Reunión de Socios N° 1 de fecha 15-04-05, lo siguiente:

3.- Modificar las Cláusulas Primera; Tercera y Cuarta del Contrato Social "El Establo S.R.L.", inscripto en el Registro Público de Comercio desde el 21 de agosto de 1998, en folio 274, asiento 4399 del Libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las que quedaran redactadas de la siguiente manera:

Primera: La Sociedad se denominará El Establo S.R.L. y tendrá su domicilio legal en calle Vicente López N° 2976, Ciudad de Salta, Provincia de Salta pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier lugar del país o del extranjero.

Tercera: El Objeto de la sociedad será la fabricación, industrialización, comercialización de artículos de marroquinería, zapatería, indumentaria masculina y femenina de cuero y textil, artículos y equipos deportivos; comercialización de motores y accesorios de vehículos automotores, montacargas, grupos electrógenos, maquinarias para la construcción, piezas de repuestos para todos éstos productos, por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación e importación, recibir u otorgar representaciones, comisiones o consignaciones de los referidos productos, pudiendo al efecto instalar sucursales, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social.

Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 50.000 dividido en 5000 cuotas sociales de \$ 10, lo que significa un aumento de \$ 40.000 sobre el capital original consignado en el contrato social del 09 de Diciembre de 1997, que por este acto se modifica; este aumento de capital es totalmente suscripto en las siguientes proporciones: Fernando Pedro Chercoles suscribe 1910 cuotas, es decir \$ 19.100; María Laura de Piano suscribe 2040 cuotas, es decir \$ 20.400 y María Chercoles, suscribe 50 cuotas, es decir \$ 500. Los socios integran este acto y en dinero en efectivo el equivalente al 25% de sus respectivos compromisos, los que en conjunto suman \$ 10.000 y el saldo en el plazo de 6 meses

a partir de la fecha de suscripción del contrato social. De esta manera los socios participan con las siguientes proporciones en el capital social de \$ 50.000: María Laura de Piano, 51% representado por 2550 cuotas, Fernando Pedro Chercoles, 48% representado por 2400 cuotas y María Chercoles, 1%, representado por 50 cuotas.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/08/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 04/08/2005

O.P. N° 1.536

F. N° 160.583

El Mundo del GNC S.R.L.

Ampliación Edicto

Denominación: El Mundo del GNC S.R.L.

Fecha de Constitución: 26 de Mayo de 2005.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/08/05. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 04/08/2005

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 1.554

F. N° 160.600

Centro Vecinal Barrio Juan Pablo II - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión del Centro Vecinal del Barrio Juan Pablo II invita a los señores asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 31/08/05 a hs. 18,00 en sede social de la entidad, sita en Manzana 378 "B" Lote N° 20, dando cumplimiento al estatuto social, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Memoria de los ejercicios años 2000 al 2005.
- 4.- Balance e Inventario de los ejercicios años 2000 al 2005.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Elección de autoridades de Comisión Directiva.

Nota:

a) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una vez trans-

currido 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

b) Socios, reglamento y cronograma a disposición en sede vecinal.

Isabel Mariscal de Mamani
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 04/08/2005

FE DE ERRATAS

O.P. N° 1.557

F. N° 160.584

De las Ediciones N° 17.185 y 17.186 de fechas 2 y 3/08/05

O.P. N° 1.490 F. N° 160.518

Agencia de Recursos Hídricos

Programa Jurídico

Edicto Citatorio en Expte. N° 34-3.941/03 Original y Agr. 34-2.815/02; cde. y copia cde. 3, por conversión de 40,000 has. de riego a carácter "Permanente" de las 80,000 has. bajo riego con carácter "Eventual" que tiene concesionadas por Dcto. N° 1136/87, el Catastro N° 2497 del Dpto. La Viña de propiedad del Sr. José Luis Cabada.

Las correcciones a efectuar son las siguientes:

Donde dice:

Catastro N° 2427 del Dpto. La Viña

Debe decir:

Catastro N° 2497 del Dpto. La Viña

Salta, 2 de Agosto de 2005.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico

In.p. \$ 25,00

e) 04/08/2005

RECAUDACION

O.P. N° 1.555

Saldo anterior	\$ 151.273,50
Recaudación del día 03/08/05	\$ 894,10
TOTAL	\$ 152.167,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Av. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax (0387) 4214780